



MENDOZA, 24 OCT 2022

VISTO:

La NOTA-CUY N° 952/2022, en la que el alumno Gennaro COMEGLIO de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregada a dichas actuaciones el formulario de licencias y la respectiva documentación que acredita la solicitud,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarla en lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza N° 018/2018-CS que dice "...Inasistencia y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales. Se otorgará un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente...";

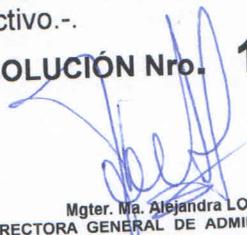
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

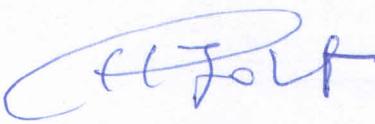
ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil desde el 28 de octubre al 3 de noviembre del corriente año, al alumno Gennaro COMEGLIO (DNI N° 94.557.224 – Registro N° 4277) de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, con motivo de integrar la selección de U.S.A. de Jockey sobre Patines, cuyo evento deportivo se desarrollará en la provincia de San Juan.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-.

RESOLUCIÓN Nro. **148**  
AL.

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO